



RESOLUCION No. DGC-000161
27 DE MARZO DE 2024

“Por la cual se termina y se efectúa un encargo”

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**

En uso de las facultades conferidas por la Resolución SDH-000357 del 3 de octubre de 2022, modificada y adicionada por la Resolución SDH-000100 del 17 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución DGC-000138 del 14 de marzo de 2024 se realizó el encargo del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Cobro desde el 15 de marzo de 2024 y hasta el 14 de junio de 2024, inclusive o hasta que sea provisto el cargo, por renuncia del titular, al servidor público **PABLO FERNANDO VERASTEGUI NIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.952.201 quien se encuentra nombrado en propiedad en el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.

Que mediante memorando radicado con el No. **2024IE00907901 del 26 de marzo de 2024**, se solicitó efectuar el encargo al servidor público **LUIS FERNANDO GRANADOS RINCÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.227.480 quien ocupa el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Proyectos Especiales en el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Cobro, desde el 1 de abril de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024 inclusive, o hasta que sea provisto el cargo de manera definitiva.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, dispone que “Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”

Que de conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta las necesidades del servicio, el encargo efectuado al servidor público **PABLO FERNANDO VERASTEGUI NIÑO** en



RESOLUCION No. DGC-000161 27 DE MARZO DE 2024

“Por la cual se termina y se efectúa un encargo”

el empleo de Director Técnico Código 009, Grado 08 de la Dirección Distrital de Cobro de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, se dará por terminado a partir del primero (1) de abril de 2024.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar un encargo en el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Cobro, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

“ Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”

Que el artículo 2.2.5.5.44 ídem dispone:

“Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.”

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, certifica que **LUIS FERNANDO GRANADOS RINCÓN** cumple los requisitos para desempeñar el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Cobro.



RESOLUCION No. DGC-000161
27 DE MARZO DE 2024

“Por la cual se termina y se efectúa un encargo”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. DGC–000138 del 14 de marzo de 2024, al servidor público **PABLO FERNANDO VERASTEGUI NIÑO** identificado con cédula de ciudadanía 79.952.201, en el empleo de Director Técnico Código 009, Grado 08 de la Dirección Distrital de Cobro de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir del primero (1) de abril de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 2º: El servidor público **PABLO FERNANDO VERASTEGUI NIÑO**, deberá asumir las funciones de su empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y hacer entrega de los elementos que le fueron encomendados durante el encargo, informando el estado de los mismos.

Artículo 3º: Encargar desde el 1 de abril de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024 inclusive, o hasta que sea provisto de forma definitiva, al servidor público **LUIS FERNANDO GRANADOS RINCÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.227.480 quien ocupa el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Proyectos Especiales en el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Cobro.

PARÁGRAFO 1. Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, el servidor **LUIS FERNANDO GRANADOS RINCÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.227.480 continuará desempeñando las funciones del empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Proyectos Especiales.

PARÁGRAFO 2. El servidor público **LUIS FERNANDO GRANADOS RINCÓN** devengará la asignación básica y prestaciones correspondientes al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Cobro.

PARÁGRAFO 3. En el evento que el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Cobro no se provea de manera definitiva antes del 30 de



RESOLUCION No. DGC-000161
27 DE MARZO DE 2024

“Por la cual se termina y se efectúa un encargo”

junio de 2024, el presente encargo se prorrogará automáticamente hasta el 30 de septiembre de 2024.

Artículo 4°. Comunicar a **PABLO FERNANDO VERASTEGUI NIÑO** y **LUIS FERNANDO GRANADOS RINCÓN**, el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ
Director de Gestión Corporativa

| | | |
|-----------------|--|--|
| Aprobado por: | Ingrid Marcela Barrera Correa - Subdirectora del Talento Humano | |
| Proyectado por: | Carolina Paz Manzano - Contratista de la Subdirección del Talento Humano | |